

ACTA No. 173

CONSEJO NACIONAL DE LAS ARTES Y LA CULTURA EN
CINEMATOGRAFÍA

REUNIÓN EXTRAORDINARIA

NO PRESENCIAL

En atención a la citación que envió el Fondo Mixto de Promoción Cinematográfica "Proimágenes Colombia" mediante correo electrónico del 5 de febrero de 2019, en ejercicio de sus facultades de Secretaría Técnica conferidas por el artículo 12 de la ley 814 de 2003 y previa verificación de cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.46 del Decreto 1080 de 2015, se reunieron de manera **no presencial** los miembros del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía (en adelante el "Consejo" o el "CNACC") en reunión extraordinaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto-Ley 019 de 2012.

Mediante reunión no presencial, la cual se ratifica con la firma de la presente acta, los miembros de la Junta Directiva allegaron sus decisiones y consideraciones el día 6 de febrero de 2019 por correo electrónico. El objeto de la sesión fue el siguiente:

Considerar la **Evaluación No. 016** de Cortometrajes llevada a cabo por el grupo evaluador designado para los fines previstos en el artículo 2.10.2.5.1 del Decreto 1080 de 2015 (modificado por el artículo 6° del Decreto 554 de 2017 y por el artículo 1° del Decreto 2211 de 2017).

Proimágenes remitió a los miembros del Consejo (1) El documento donde se especifican los resultados de la deliberación llevada a cabo por el grupo evaluador, (2) Copia de los correos electrónicos enviados por los miembros de éste, en aprobación de la recomendación y (3) Los enlaces para visualizar los cortometrajes evaluados.

Una vez revisados los resultados y las recomendaciones de los integrantes del grupo evaluador, los miembros del CNACC, tomaron las decisiones que se resumen a continuación:

| Consejero | Representación | Hora de respuesta | ¿Acoge la Evaluación #016? |
|------------------------------|--|-------------------|----------------------------|
| Julián David Correa Restrepo | Director de Cinematografía del Ministerio de Cultura | 16:14 | Sí |
| Julián David Correa Restrepo | Delegado por la Ministra de Cultura (según Resolución MinCultura No. 3558 del 8 de octubre de 2018) | 16:14 | Sí |
| Felipe César Londoño | Designado Ministerio de Cultura | 08:25 | Sí |
| Paula Jaramillo | Designada Ministerio de Cultura | 18:18 | Sí |
| Felipe Moreno S. | Directores | 19:14 | Sí |
| Iván Monsalve | Consejos departamentales | 19:45 | Sí |
| Gilberto Gallego | Distribuidores | 17:36 | Sí |
| Alina Hleap | Productores | 16:21 | Sí |
| Diana María González B. | Exhibidores | 08:21 | Sí |
| Gabriel Alba | Representante del Sector Artístico Creativo | 09:46 | Sí |
| Edgar Montañez | Representante del Sector Técnico | 08:09 | Sí |

Por lo tanto, según consta en los correos electrónicos del CNACC, se acogió por unanimidad la **Evaluación No. 016** y, en atención a lo establecido en el numeral 3° del artículo sexto del Decreto 554 de 2017 y a las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y por el artículo 2.2.1.37, Título I, Parte II del Decreto 1080 de 2015, se llevó la aprobación de los cortometrajes según consta en el Acuerdo anexo a la presente Acta, el cual conforma el Anexo 2 de la misma. Los correos electrónicos que soportan la votación del Consejo constituyen el Anexo 1 de la presente Acta.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá.



JULIÁN DAVID CORREA RESTREPO
Presidente



CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica

ANEXO No. 1

Julian David Correa Restrepo <jcorrear@mincultura.gov.co>

mié, 6 feb. 16:14



para mí, Alina, Diana, Edgar, Felipe, Felipe, Gabriel, Gilberto, Iván, Carmen, Paula, Diana, Yolanda, Gonzalo, Andrea, Paola, Nuria, Natalia, ▾

Colegas,

Por medio de la presente envío la votación como representante de la Ministra de Cultura y la Dirección de Cinematografía: dos votos a favor.

Gracias,

Felipe Cesar Londoño López <felipecl@ucaldas.edu.co>

6 feb. 2019 08:25



para mí, Alina, Diana, Edgar, Felipe, Gabriel, Gilberto, Iván, Julian, Ministra, Paula, Diana, Yolanda, Gonzalo, Andrea, Paola, Nuria, Natalia, ▾

Buenos días.

Remito mi voto correspondiente.

Saludos cordiales,

Felipe C. Londoño L.
Universidad de Caldas

@felipecl

El mar., 5 feb. 2019 a las 14:52, Claudia Triana (<claudiatriana@proimagenescolombia.com>) escribió:

Estimados Miembros del Consejo:

Por medio de la presente me permito citarlos a la sesión Extraordinaria No presencial No. 173, con manifestación de voto bajo la observancia de lo establecido en el artículo 32 del Decreto-Ley 019 de 2012, la cual tendrá lugar el día miércoles seis (6) de febrero de 2019 y tiene por objeto poner a su consideración la **Evaluación N° 016 de cortometrajes** llevada a cabo por el Grupo Curador designado para los fines previstos en el artículo 2.10.2.5.1 del Decreto 1080 de 2015, modificado por el artículo 6° del Decreto 554 de 2017, modificado por el artículo 1° del Decreto 2211 de 2017.

Adjunto encontrarán el documento donde se especifican los resultados de la deliberación llevada a cabo por el grupo curador, junto con la copia de los correos electrónicos enviados por los miembros de éste, en aprobación de la recomendación

Sus manifestaciones se recibirán en el **lapso comprendido entre las 8:00 AM y las 8:00 PM del día miércoles seis (6) de febrero de 2019**. En este sentido, les agradecemos remitir sus opiniones y/o votos, por correo electrónico escrito dirigido a esta Secretaría y dentro del lapso establecido con copia a todos los miembros del Comité, de acuerdo con el siguiente formato:

| Tema | Decisión | | Comentarios |
|---|----------|----|-------------|
| | Si | No | |
| Apruebo en su totalidad la evaluación N° 016. Llevada a cabo por el Grupo Curador designado | X | | |

Paula Jaramillo <paula@trebolcomunicaciones.com>

mié., 6 feb. 18:18



para mí



Por medio de la presente me permito citarlos a la sesión Extraordinaria No presencial No. 173 con manifestación de voto bajo la observancia de lo establecido en el artículo 32 del Decreto-Ley 019 de 2012, la cual tendrá lugar el día miércoles seis (6) de febrero de 2019 y tiene por objeto poner a su consideración la **Evaluación N° 016 de cortometrajes** llevada a cabo por el Grupo Curador designado para los fines previstos en el artículo 2.10.2.5.1 del Decreto 1080 de 2015, modificado por el artículo 6° del Decreto 554 de 2017, modificado por el artículo 1° del Decreto 2211 de 2017.

Adjunto encontrarán el documento donde se especifican los resultados de la deliberación llevada a cabo por el grupo curador, junto con la copia de los correos electrónicos enviados por los miembros de éste, en aprobación de la recomendación.

Sus manifestaciones se recibirán en el lapso comprendido entre las 8:00 AM y las 8:00 PM del día miércoles seis (6) de febrero de 2019. En este sentido, les agradecemos remitir sus opiniones y/o votos por correo electrónico escrito dirigido a esta Secretaría y dentro del lapso establecido, con copia a todos los miembros del Comité, de acuerdo con el siguiente formato:

| Tema | Decisión | | Comentarios |
|---|----------|----|-------------|
| | Si | No | |
| Apruebo en su totalidad la evaluación N° 016, llevada a cabo por el Grupo Curador designado | x | | |

Respuesta citación sesión Extraordinaria No Presencial No. 173 del CNACC |

miércoles 6 de febrero de 2019 Recibidos x

Felipe Moreno Salazar <fmorenos@unimagdalena.edu.co>

mié., 6 feb. 19:14



para mí, Para: Diana, Edgar, Felipe, Felipe, Gabriel, Gilberto, Iván, Julian, Carmen, Paula, CC: Yolanda, Gonzalo, Andrea, Paola, Nuria Na

Cordial saludo, por la presente envío la decisión de aprobar la evaluación # 016.

| Tema | Decisión | | Comentarios |
|--|----------|----|-------------|
| | Si | No | |
| Apruebo en su totalidad la evaluación N° 016, llevada a cabo por el Grupo Curador designado. | x | | |

agradeciendo la atención

Felipe Moreno.

Iván Monsalve Morales <ivan@eje-16.org>

mié., 6 feb. 19:45



para Alina, Andrea, Carmen, Diana, Diana, Edgar, Felipe, Felipe, Gabriel, Gilberto, Gonzalo, Julian, Natalia, Nuria, Paola, Silvia, Yolanda n

El El mié., 6 de feb. de 2019 a las 16:21, Alina Hleap <alinahleap@gmail.com> escribió:

| Tema | Decisión | | Comentarios |
|---|----------|----|-------------|
| | Si | No | |
| Apruebo en su totalidad la evaluación N° 016, llevada a cabo por el Grupo Curador designado | x | | |

Iván Monsalve Morales

Presidente EJE-16

Productor Festival de Cine del Sur

Sud Director Red Iberoamericana de Universidades para el desarrollo del Campo Audiovisual (REDAU)

Miembro del Consejo Nacional de las Artes y Cultura en Cinematografía (CNACC), Colombia

Coordinador Cine UTP

RV: Citación sesión Extraordinaria No Presencial No. 173 del CNACC | miércoles 6 de febrero de 2019

Recibidos

Gilberto Gallego <ggallego@cinecolombia.com>
para mí

6 feb 2019 17:36

De: Claudia Triana [mailto:claudiatriana@proimagenescolombia.com]

Enviado el: martes, 5 de febrero de 2019 2:47 p.m.

Para: Alina Hleap Borrero <alinahleap@gmail.com>, Diana María González Barragán <dgonzalezb@cinopolis.com>, Edgar Ovell Montañez Muñoz <edmontanez@gmail.com>, Felipe César Londoño <felipecl@ucaldas.edu.co>, Felipe Moreno Salazar <fmorenos@unimagdalena.edu.co>, Gabriel Alberto Alba Gutiérrez <gionaguionista@gmail.com>, Gilberto Gallego <ggallego@cinecolombia.com>, Iván Olmedo Monsalve Morales <ivan@eye-15.org>, Julian David Correa <jcorrear@mincultura.gov.co>, Ministra de Cultura Sra. Carmen Vásquez <cvasquez@mincultura.gov.co>, PAULA JARAMILLO <paula@trebolcomunicaciones.com>

CC: Diana Gamboa <dgamboa@mincultura.gov.co>, Yolanda Aponte <yolandaaponte@proimagenescolombia.com>, Gonzalo Laguardo Serpa <gonzalolaguardo@proimagenescolombia.com>, Andrea Afanador <andreaafanador@proimagenescolombia.com>, Paola Beltrán <paolabeltran@proimagenescolombia.com>, Nurya Vanegas <nvanegas@cinecolombia.com>, Natalia Sepulveda <nataliasepulveda@proimagenescolombia.com>, Silvia Echeverri <silviaecheverri@proimagenescolombia.com>

Asunto: Citación sesión Extraordinaria No Presencial No. 173 del CNACC | miércoles 5 de febrero de 2019

Estimados Miembros del Consejo:

Por medio de la presente me permito citarlos a la sesión Extraordinaria No presencial No. 173, con manifestación de voto bajo la observancia de lo establecido en el artículo 32 del Decreto-Ley 019 de 2012, la cual tendrá lugar el día miércoles seis (6) de febrero de 2019 y tiene por objeto poner a su consideración la **Evaluación N° 016 de cortometrajes** llevada a cabo por el Grupo Curador designado para los fines previstos en el artículo 2.10.2.5.1 del Decreto 1080 de 2015, modificado por el artículo 6° del Decreto 554 de 2017, modificado por el artículo 1° del Decreto 2211 de 2017.

Adjunto encontrarán el documento donde se especifican los resultados de la deliberación llevada a cabo por el grupo curador, junto con la copia de los correos electrónicos enviados por los miembros de éste, en aprobación de la recomendación.

Sus manifestaciones se recibirán en el lapso comprendido entre las 8:00 AM y las 8:00 PM del día miércoles seis (6) de febrero de 2019. En este sentido, les agradecemos remitir sus opiniones y/o votos, por correo electrónico escrito dirigido a esta Secretaría, y dentro del lapso establecido, con copia a todos los miembros del Comité, de acuerdo con el siguiente formato:

| Tema | Decisión | | Comentarios |
|--|----------|----|-------------|
| | Si | No | |
| Apruebo en su totalidad la evaluación N° 016, llevada a cabo por el Grupo Curador designado. | X | | |

Alina Hleap <alinahleap@gmail.com>

6 feb. 2019 16:21

para Julian, mí, Diana, Edgar, Felipe, Felipe, Gabriel, Gilberto, Iván, Carmen, Paula, Diana, Yolanda, Gonzalo, Andrea, Paola, Nuria, Natalia

| Tema | Decisión | | Comentarios |
|--|----------|----|-------------|
| | Si | No | |
| Apruebo en su totalidad la evaluación N° 016, llevada a cabo por el Grupo Curador designado. | x | | |

Diana María Gonzalez Barragan <dgonzalezb@cinepolis.com>

6 feb. 2019 08:21

para mí, Alina, Edgar, Felipe, Felipe, Gabriel, Gilberto, Iván, Julian, Ministra, Paula, Diana, Yolanda, Gonzalo, Andrea, Paola, Nuria, Natalia

Buenos días, envío aprobación.

Cordialmente,

Diana María González Barragán
Programación Cinépolis Andina
Teléfono: +571 7427135

Gabriel Alberto Alba Gutierrez <iconiaguionista@gmail.com>

6 feb. 2019 09:46

para Felipe, mí, Alina, Diana, Edgar, Felipe, Gilberto, Iván, Julian, Ministra, Paula, Diana, Yolanda, Gonzalo, Andrea, Paola, Nuria, Natalia,

Saludos:

Apruebo en su totalidad la decisión de grupo curador.

Edgar montañez <edmontanez@gmail.com>

6 feb. 2019 08:09

para Alina, Diana, Felipe, Felipe, Gabriel, Gilberto, Julian, Ministra, Paula, Diana, Yolanda, Gonzalo, Andrea, Paola, Nuria, Natalia, Silvia, mí, Iván

El mar., 5 feb. 2019, 14:52, Claudia Triana <claudiatriana@proimagenescolombia.com> escribió:

Estimados Miembros del Consejo:

Por medio de la presente me permito citarlos a la sesión Extraordinaria No presencial No. 173, con manifestación de voto bajo la observancia de lo establecido en el artículo 32 del Decreto-Ley 019 de 2012, la cual tendrá lugar el día miércoles seis (6) de febrero de 2019 y tiene por objeto poner a su consideración la Evaluación N° 016 de cortometrajes llevada a cabo por el Grupo Curador designado para los fines previstos en el artículo 2.10.2.5.1 del Decreto 1080 de 2015, modificado por el artículo 6° del Decreto 554 de 2017, modificado por el artículo 1° del Decreto 2211 de 2017.

Adjunto encontrarán el documento donde se especifican los resultados de la deliberación llevada a cabo por el grupo curador, junto con la copia de los correos electrónicos enviados por los miembros de éste, en aprobación de la recomendación.

Sus manifestaciones se recibirán en el lapso comprendido entre las 8:00 AM y las 3:00 PM del día miércoles seis (6) de febrero de 2019. En este sentido, les agradecemos remitir sus opiniones y/o votos, por correo electrónico escrito dirigido a esta Secretaría, y dentro del lapso establecido, con copia a todos los miembros del Comité, de acuerdo con el siguiente formato:

| Tema | Decisión | | Comentarios |
|--|----------|----|-------------|
| | Si | No | |
| Apruebo en su totalidad la evaluación N° 016, llevada a cabo por el Grupo Curador designado. | X | | |

ANEXO No. 2

ACUERDO NÚMERO 163

El Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía

En uso de las facultades conferidas por el artículo 12 de la Ley 814 de 2003 y del artículo 2.2.1.37 del Decreto 1080 de 2015.

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 2.10.2.5.1 del Decreto 1080 de 2015, modificado por el artículo 6° del Decreto 554 de 2017 y por el artículo 1° del Decreto 2211 de 2017, el cual establece los requisitos para el estímulo por la exhibición de cortometrajes colombianos del cual trata el artículo 14 de la ley 814 de 2003, se requiere la aprobación del Consejo Nacional de las Artes y la Cultura en Cinematografía.

Que para la selección de cortometrajes presentados en el periodo comprendido entre el 15 de diciembre de 2018 y el 14 de enero de 2019, un grupo evaluador designado por el CNACC e integrado por reconocidos expertos en la actividad cinematográfica llevó a cabo su revisión y deliberación en fecha del 28 de enero de 2019.

Que, en forma libre y espontánea, los evaluadores realizaron la valoración y selección de los cortometrajes.

Que, de conformidad con sus potestades legales, el CNACC encuentra procedente acoger la evaluación realizada por el grupo evaluador.

ACUERDA

PRIMERO: Acoger la evaluación realizada y presentada el grupo evaluador de cortometrajes previamente designado por el Consejo.

SEGUNDO: En consonancia con la evaluación realizada, **APROBAR** los siguientes cortometrajes para ser lo relativo al estímulo establecido en el artículo 14 de la Ley 814 de 2003:

| # | Título | Productor | No. de Resolución producto nacional |
|---|----------------------------|------------------------|-------------------------------------|
| 1 | "Cuerpo de Agua" | El Chorro Producciones | 1978 |
| 2 | "Matrimonio" | Filmawa S.A.S. | 4016 |
| 3 | "El Sabor de lo Simple" | Motion Films S.A.S. | 4087 |
| 4 | "Víctor Gaviria, Cineasta" | La Gran Ilusión S.A.S. | 3755 |
| 5 | "Inicios, Abrazos, Final" | Álvaro David Ruiz | 4159 |

TERCERO: En consonancia con la evaluación realizada, NO APROBAR el siguiente cortometraje para ser beneficiario del estímulo establecido en el artículo 14 de la Ley 814 de 2003:

| Título | Productor | No. de Resolución producto nacional |
|----------------------|--------------------------|-------------------------------------|
| "Uwa Vena del Saber" | José Andrés Niéto Galvis | 0318 |

CUARTO: Publíquese el contenido de este Acuerdo en el Diario Oficial.

QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

En constancia de lo anterior se firma la presente acta en la ciudad de Bogotá, el día 6 de febrero de 2019.

Publíquese y cúmplase.


JULIAN DAVID CORREA RESTREPO
Presidente


CLAUDIA TRIANA SOTO
Secretaría Técnica